



EXTRACTO DEL REGLAMENTO LEY 20.964. INCENTIVO AL RETIRO AAEE, INDICA PROCESOS DE POSTULACION

Artículo 11: En el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto proceso de postulación se asignarán 878, 1.000, 1.561, 1.561 y 1.561, cupos respectivamente, más aquellos adicionales que se encuentren disponibles conforme al artículo 7° de este reglamento, en caso de haberlos.

Las postulaciones correspondientes al segundo proceso se efectuarán a contar del 60° día hábil posterior a la publicación de este reglamento y durante los 30 días hábiles siguiente a dicha data.

Durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se desarrollará el tercer al sexto proceso respectivamente. A dichos procesos se deberá postular entre el 2 de enero y el 31 de julio del año en que el o la postulante cumple la edad exigida en la ley.

Adjunto encontrará Formulario para Postulación al Incentivo al Retiro, el cual debe ser completado por el Postulante, en duplicado, quedando 1 copia firmada y timbrada en poder en su poder como respaldo, posteriormente el Empleador debe despacharla hacia el MINEDUC.

De igual forma adjuntamos “Reglamento Incentivo Al Retiro”

Favor estar atentos a la fecha de vencimiento de este TERCER PROCESO. **“31 de julio 2018”**

ASISTENTES
de la
EDUCACION